



Asunto: declaratoria

noviembre 13, 2020



Gobernador Constitucional del Estado

Doctor

Juan Manuel Carreras López,

Presente.

Para los efectos de los artículos, 4º., y 6º. fracción V, de la Ley del Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, enviamos para su inmediata publicación, Declaratoria de que en el Estado de San Luis Potosí los tribunales locales en Materia Laboral; y el Centro de Conciliación Laboral, iniciarán funciones a partir del dieciocho de noviembre de dos mil veinte.

Le manifestamos la convicción de nuestro institucional respeto.

**Honorable Congreso del Estado
Por la Directiva**


**Primera Secretaria
Diputada
Laura Patricia
Silva Celis**


**Presidenta
Diputada
Vianey
Montes Colunga**


**Segunda Secretaria
Diputada
Rosa
Zúñiga Luna**



La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí,
emite

DECLARATORIA



En cumplimiento a lo previsto en los artículos, Quinto, y Vigésimo Cuarto transitorios, del Decreto Publicado en el Diario Oficial de la Federación el uno de mayo de dos mil diecinueve, por el que se reforman, adicionan, y derogan diversas disposiciones de los ordenamientos: Ley Federal del Trabajo; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; Ley Federal de la Defensoría Pública; y Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; así como la Ley del Seguro Social, en materia de justicia laboral, libertad sindical, y negociación colectiva; en el Estado de San Luis Potosí, los tribunales locales en Materia Laboral; y el Centro de Conciliación Laboral en el Estado, iniciarán funciones a partir del dieciocho de noviembre del dos mil veinte.

Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis".

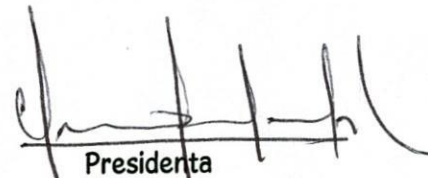


Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer.

D A D O en el recinto oficial provisional del Honorable Congreso del Estado, Centro de Convenciones de San Luis Potosí, el trece de noviembre del dos mil veinte.

Honorable Congreso del Estado
Por la Directiva


Primera Secretaria
Diputada
Laura Patricia Silva Celis


Presidenta
Diputada
Vianey Montes Colunga


Segunda Secretaria
Diputada
Rosa Zúñiga Luna